



INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS - SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN // RAD. 2016-00368 // CLIENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C

Desde Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Fecha Mar 25/02/2025 11:13

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Cordial Saludo,

El día de hoy, 25 de febrero de 2025, en representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, se asistió a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, al interior del proceso de referencia:

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JAIME ROMERO Y OTROS

DEMANDADO: INPEC , PAR CAPRECOM, COSMITET LTDA Y OTROS

RADICACIÓN: 76001-33-33-017-2016-00368-00

LLAMADOS EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Al respecto, se tiene:

1. Identificación de las partes. Asistencia completa a la audiencia. Me reconocen personería jurídica como apoderada sustituta y al doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila, como abogado principal. No acude el Ministerio Público.

2. Recaudo probatorio.

- Testimonio técnico **ELIAS VIEDA SILVA:** Médico intensivista. Desde la época de los hechos a la actualidad, es empleado de la Clínica Rey David. En la atención brindada al paciente, referenció que: el 14 de diciembre de 2018 el paciente ingresó por pérdida súbita del conocimiento con antecedentes de hipertensión severa, obesidad; al momento de ingreso a urgencias contaba con un cuadro neurológico que oscilaba con un *glasgow* menor de 8, por lo que requirió intubación oro-traqueal, soporte ventilatorio, medicamentos e ingreso a la unidad de cuidados intensivos para continuar su manejo. Manifiesta que el paciente tenía antecedentes de pérdidas de conocimiento transitoria y en tomografía previa, se había encontrado malformación cerebral. Señala que por parte de la atención en la Clínica se prestaron todas las atenciones médicas oportunas y necesarias. Confirmó que previo al evento neurológico, no había manejo juicioso de la hipertensión del paciente por cuanto no se estaba tomando los medicamentos de la presión, ya fuera porque no se los suministraban o porque no había adherencia al manejo de éstos. En su experticia, declaró que el caso podría tener una probabilidad de fallecimiento (de acuerdo a sus antecedentes y respuestas de tratamiento) superior al 40%. Finalmente, recordó a la audiencia que el paciente llegó 2 horas después al evento sufrido en su casa, el cual es un tiempo importante que también marca un impacto en la mortalidad del paciente; pues más tiempo de haber sufrido la lesión, menos probabilidades de éxito en el tratamiento suministrado.

- El apoderado de **COSMITET LTDA desiste** de los testimonios de Dr. LIBARDO TRUJILLO SOLARTE, Neurocirujano y Dr. CARLOS PALACIN.

- Se desiste de los interrogatorios de parte: toda vez que la prueba testimonial previamente practicada fue suficientemente amplia respecto de la diligencia del actuar médico del asegurado frente la atención del paciente, el señor **JAIME ROMERO ARAMBURO**, (q.e.p.d.) y que, por tanto, su fallecimiento no corresponde al servicio médico prestado en esta Clínica.
- Se incorpora certificación de no siniestralidad emitido por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Conforme lo anterior, el despacho declara cerrada la etapa de probatoria y se corre traslado de 10 días para la presentación de alegatos de conclusión por escrito.

Jessie: Te encargo el acta de la audiencia, gracias.

CAD: Por favor cargar al case N. 21316.

Tiempo invertido: 2 horas.

Audiencia: 1 hora, 20 mins.

Preparación de interrogatorios e informe: 40 mins.

Sin ningún otro particular;

Cordialmente,



gha.com.co

Michelle Katerine Padilla Rodriguez
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 301 710 2580

Email: mpadilla@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,

Bogotá - Carrera 11 A # 94 A - 23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

25/2/25, 11:12

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments